

RESOLUCIÓN Nº 0656
NEUQUÉN, 04 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE-5000103-C-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. JAVIER CORREA, D.N.I. Nº 30.917.462 fue adjudicado en la vivienda construida sobre el lote 3 de la manzana 6 del plan "180 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);


Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 40 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota de fecha 14/06/2017, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por el Sr. CORREA a favor de la Sra. ADRIANA ISABEL MAGALLANES, DNI Nº 23.648.430;

Que asimismo se encuentra glosada en las actuaciones copia de documentación personal y del grupo familiar del cesionario;

Que a fs. 38, consta copia de Acta del Consejo Directivo Nº 205/2017, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 3 de la manzana 6 del plan "180 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000103-C-11	CORREA JAVIER	30917462	-----	-----	6	3

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 3 de la manzana 6 del plan "180 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000103-C-11	ADRIANA ISABEL MAGALLANES	23648430	-----	-----	6	3

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictámen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

